

Lima, 30 de Diciembre de 2014

RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 84 -2014/SGEN/RENIEC

VISTOS: El Memorando N° 000001-2014/RENIEC (30DIC2014) del Presidente del Comité Especial encargado de la Licitación Pública N° 004-2014-RENIEC, para la "Adquisición de Gabinete de Red – Convenio European", el Informe N° 000041-2014/GAJ/RENIEC (30DIC2014) y la Hoja de Elevación N° 000789-2014/GAJ/RENIEC (30DIC2014) de la Gerencia de Asesoría Jurídica.



CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Gerencial N° 000892-2014-GAD/RENIEC (24DIC2014), la Gerencia de Administración aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, incluyéndose la "Adquisición de Gabinete de Red – Convenio European", como proceso de selección de Licitación Pública;



Que con el Memorando N° 004135-2014/GPP/RENIEC (16DIC2014), la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorgó la previsión presupuestal correspondiente para el año 2015, para la "Adquisición de Gabinete de Red – Convenio European", con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Donaciones y Transferencias del Presupuesto Institucional Pliego 033: RENIEC;



Que mediante el Memorando N° 000001-2014/RENIEC (30DIC2014), el Comité Especial encargado de la Licitación Pública N° 004-2014-RENIEC, para la "Adquisición de Gabinete de Red – Convenio European", remitió el proyecto de Bases a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su revisión;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 35 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable dicha voluntad;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 20-2014/JNAC/RENIEC (28ENE2014), la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) delegó en la Secretaría General, la facultad de aprobar las Bases administrativas de los procesos de selección de licitación pública, concurso público y adjudicación de menor cuantía que

provengan de declaración de desierto de un proceso de licitación pública y concurso público;

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de efectuar la revisión correspondiente, recomendó la aprobación de las Bases del proceso de selección antes señalado;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades conferidas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, mediante Resolución Jefatural N° 20-2014/JNAC/RENIEC (28ENE2014); a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ley N° 26497; así como por el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013);

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las Bases correspondientes a la Licitación Pública N° 004-2014-RENIEC, para la "Adquisición de Gabinete de Red – Convenio Europan".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



ANA CASTILLO ARANSAENZ
Secretaría General
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

ACA/JAY/mrp